



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2071

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado sénior del país, mediante la organización de eventos propicios para la recreación y el desarrollo deportivo de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación del **V Campeonato Nacional Sénior por Parejas** para su edición 2026.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de este campeonato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento del **V Campeonato Nacional Sénior por Parejas 2026**.

I. SEDE Y FECHA

Club el Rancho
Junio 10, 11 y 12 de 2026

II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del Campeonato - William Portilla Castillo
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar parejas de golfistas aficionados sénior mayores de 50 años, cumplidos a la fecha de inicio de la competencia, cuyo índice al 31 de abril de 2026 equivalga a un hándicap máximo de 32, y que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf.

La diferencia de índice entre los dos jugadores de la pareja no debe ser mayor de 10 puntos.

V. CUPO MAXIMO

El cupo máximo de jugadores para el campeonato es de 72 parejas. El cupo será asignado automáticamente cuando cada pareja realice el proceso de inscripción y pago.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción por pareja es de un millón ciento cinco mil pesos (\$1.105.000).

Para participar en este campeonato se debe realizar la inscripción y el pago a través del botón de pagos en la página web de FEDEGOLF: www.federacioncolombianadegolf.com

Apertura de inscripciones y pago: 11 de mayo 2026
Cierre de inscripciones y pago: 27 de mayo 2026

Cuando un jugador decida retirar su participación, deberá informar su decisión al correo: carlos.mora@fedegolfcolombia.com, con máximo 5 días calendario antes de iniciar el campeonato. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario del jugador. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá el día anterior al inicio del campeonato, adjuntando el respectivo certificado médico.

El club sede y la Federación Colombiana de Golf se reservan el derecho de admisión de los participantes.

VII. MODALIDAD

El campeonato se jugará a 54 hoyos en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. Las categorías se formarán según el número de participantes:

- Primer día: Modalidad: Scramble.
Alternando salidas. Un jugador saldrá en los hoyos pares y el otro jugador en los impares, de ahí en adelante los dos jugadores podrán golpear del mismo sitio escogiendo la mejor bola en cada golpe hasta embocar. Se puede jugar en el orden que prefiera cada pareja. Se jugará con el 30% del promedio de los hándicaps de la pareja.
- Segundo día: Modalidad: Mejor bola
Cada participante jugará con el 80% de su hándicap.
- Tercer día: Modalidad: Score agregado
Cada participante jugará con el 100% de su hándicap.

Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte. El segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2, 3 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross de cada categoría.

VIII. DISTANCIAS

Distancia única: 6.444 yardas aprox.

IX. EMPATES

En caso de empate en el primer puesto gross de la primera categoría para definir la pareja campeona del Campeonato Nacional Sénior por parejas se realizará el desempate bajo la modalidad Score agregado, jugando hoyos adicionales por el



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

sistema de muerte súbita, en los hoyos que determine el Comité de la Competencia hasta cuando se produzca el desempate.

En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En caso de empates en el primer puesto gross o neto de cada categoría, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado, respectivamente. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18, sin importar el tee de salida por el que se inició la ronda. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf (www.federacioncolombianadegolf.com) y en las carteleras del club sede, el día anterior a la iniciación del campeonato.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes, y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador) publicado en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Serán nombrados por el Director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf, y se encargarán de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se regirá por las normas del club sede.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible para la práctica el día anterior a la iniciación de la competencia.

XV. TROFEOS Y PREMIOS

La pareja campeona del Campeonato Nacional Sénior por Parejas recibirá la réplica del trofeo del torneo. Además, se premiará a los dos primeros puestos gross y tres primeros puestos netos con trofeos.

La pareja campeona en la primera categoría sin ventajas recibirá invitación sin costo de inscripción a la siguiente edición de este Campeonato Nacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE

ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO